

BASES Y CONDICIONES

PREMIOS A LA INNOVACIÓN – EDICIÓN 2026

La Fundación Universidad Nacional de Cuyo junto con la Agencia Mendocina de Innovación Ciencia y Tecnología invitan a empresas mendocinas, emprendedores, organizaciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil (OSC), docentes e investigadores y estudiantes a participar de la edición 2026 de los Premios a la Innovación.

INTRODUCCIÓN

Los premios a la Innovación tienen por objeto promover la expansión de la cultura innovadora dentro de la sociedad mendocina, fomentando así la innovación en cada una de las categorías que componen esta edición.

PARTICIPANTES Y CATEGORÍAS

Podrá participar en los premios, cualquier persona Física o Jurídica, la cual se encuentre radicada, instalada o tengan sede en el territorio de la provincia de Mendoza. En el caso de una persona Jurídica, la misma deberá estar representada por la autoridad superior o representante legal.

Aquellos postulantes que hayan participado en versiones anteriores, salvo aquellas que hayan recibido un primer premio, pueden inscribirse nuevamente en esta edición.

Buscando ampliar el alcance del evento y reconocer proyectos en áreas clave. Las postulaciones este año se nuclearán en las siguientes categorías:

- **Innovación con Impacto y/o Desarrollo Sostenible:** Esta categoría reconoce proyectos, procesos o desarrollos innovadores que generan transformaciones significativas en territorios específicos de Mendoza y que generen impacto en la organización donde se desarrolla o en sus clientes, proveedores, personal, etc.. Como así también Reconoce proyectos, desarrollos o procesos innovadores que aborden desafíos ambientales y sociales de manera creativa, generando soluciones sostenibles y regenerativas en sectores productivos, comunitarios o institucionales. Esta categoría premia a quienes promueven nuevos modelos de producción y consumo responsables, eficiencia energética y de recursos, reducción de huella ambiental, economía circular, bioeconomía o estrategias frente al cambio climático

- **Innovación Tecnológica y Economía del Conocimiento:** esta categoría reconoce los esfuerzos por modernizar operaciones. Se valoran los proyectos que han implementado tecnologías de vanguardia como la inteligencia artificial (IA), la automatización o la digitalización de sus procesos y el impacto que ha tenido estos proyectos, en las organizaciones, clientes entre otros.
- **Innovación Pública:** Este premio reconoce a organismos gubernamentales de la provincia de Mendoza y a sus equipos técnicos que trabajen en la modernización de los procesos de la administración. El objetivo es destacar las soluciones innovadoras que mejoran la eficiencia y la prestación de servicios a la ciudadanía, y el impacto generado en la sociedad.
- **Innovación en Investigación Aplicada:** Reconoce proyectos tecnológicos impulsados en universidades o centros de investigación que tuvieran un carácter innovador y un gran potencial de transferencia e impacto al sector socio-productivo.

DISTINCIONES

Las distinciones para otorgar a los participantes se dividen de la siguiente manera:

a. Categoría “Innovación con Impacto”

- 1° Premio: Estatuilla “Excelencia en Innovación”.
- 2° Premio: Estatuilla “Destacado en Innovación”.
- 3° Premio: Estatuilla “Fortaleza en Innovación”

b. Categoría “Innovación Tecnológica”

- 1° Premio: Estatuilla “Excelencia en Innovación”.
- 2° Premio: Estatuilla “Destacado en Innovación”.
- 3° Premio: Estatuilla “Fortaleza en Innovación”

c. Categoría “Innovación Pública”

- 1° Premio: Estatuilla “Excelencia en Innovación”.
- 2° Premio: Estatuilla “Destacado en Innovación”.
- 3° Premio: Estatuilla “Fortaleza en Innovación”

d. Categoría “Innovación en Investigación aplicada”

- 1° Premio: Estatuilla “Excelencia en Transferencia Tecnológica” más una distinción del \$ 3.000.000* (Tres Millones)
- 2° Premio: Distinción “Destacado en Transferencia Tecnológica”.
- 3° Premio: Distinción “Fortaleza en Transferencia Tecnológica”

*Nota: el premio equivalente a \$ 3.000.000 para el primer puesto, será utilizado para financiar el proyecto de investigación ganador. Quedando a criterio de la Fundación Universidad Nacional de Cuyo la ejecución y la rendición de dichos fondos.

En cualquier categoría se podrán entregar distinciones especiales, si así lo considera el jurado.

ETAPAS

Inscripción: del 01 de octubre del 2026 al 01 de noviembre de 2026

Evaluación: del 02 de noviembre del 2026 al 14 de noviembre del 2026

Anuncio de Ganadores y Premiación: 19 de noviembre del 2026 en Espacio Arizu, en horario a confirmar.

POSTULACIONES

a. Inscripción

La presentación de las postulaciones se deberá realizar completando los formularios dispuestos en <https://func.uncuyo.edu.ar/edicion-2026> según la categoría a la que aplique.

b. Impedimentos para participar

Son causa de impedimento para postular en el concurso:

- Ser parte de la FUNC o de la Agencia Mendocina de Innovación, Ciencia y tecnología, como autoridad o trabajador en relación de dependencia.
- Haber sido galardonado con el **1er puesto en ediciones anteriores** de los premios FUNC y/o Premios a la Innovación realizados por la FUNC y la Agencia Mendocina de Innovación.

EVALUACIONES

a. Jurados

La Agencia Mendocina de Innovación Ciencia y tecnología y la Fundación Universidad Nacional de Cuyo, designan a los miembros del jurado, el cual estará compuesto por personas de destacada trayectoria en el campo de la innovación.

- **Jurado Categoría “Innovación con impacto territorial”**
 - Presidente de la FUNC
 - Presidente de la Agencia Mendocina de innovación
 - Secretario de Extensión y Vinculación de la UNCuyo
 - 1 periodista del medio, relacionados a temas de innovación.
 - 1 Miembro de las organizaciones que apoyan a este premio
 - Votación Publica

- **Jurado Categoría “Innovación en sostenibilidad”**
 - Secretaria General del Instituto de Ciencias Ambientales de la UNCuyo
 - Miembro del Ministerio de Producción de Mendoza.
 - Miembro del consejo de la FUNC del área Universitaria
 - 1 periodista del medio relacionados a temas de innovación.
 - 1 Miembro de las organizaciones que apoyan a este premio
 - Votación Publica

- **Jurado Categoría “Transformación Digital para PYMES”:**
 - Miembros del Consejo de Administración de la FUNC
 - Gerenta de Operaciones de la FUNC
 - Miembro de la Agencia Mendocina de innovación.
 - 1 Periodista del medio relacionados a temas de innovación.
 - 1 Miembro de las organizaciones que apoyan a este premio
 - Votación Publica

- **Jurado Categoría “Innovación Pública”:**

- Miembros del Consejo de Administración de la FUNC
- Miembro designado por el Ministerio de producción de Mendoza
- Directo Ejecutivo de la FUNC
- 1 Miembro de las organizaciones que apoyan a este premio
- Votación Publica

- **Jurado Categoría Docentes e Investigadores:**

- Miembros del Consejo de Administración de la FUNC
- Miembro designado por el Ministerio de producción de Mendoza
- Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado de la UNCuyo
- Coordinador de Extensión y Vinculación de la UNCuyo
- Votación Publica

b. Criterio de Evaluación

El Jurado seleccionará a los ganadores en base a los criterios específicos definidos para cada categoría. La información presentada será tratada bajo estricta confidencialidad.

- Jurados designados: referentes de la Fundación, la Agencia y especialistas invitados.

Cada jurado completará una planilla de evaluación, asignando puntajes a cada uno de los ítems, donde cada ítem será ponderado de la siguiente manera, según la categoría:

- **Innovación con Impacto Territorial:**
 - Impacto en la comunidad/territorio 50 %
 - Grado de innovación del proyecto 30 %
 - Sostenibilidad en el tiempo y replicabilidad 20 %
- **Innovación en Transformación Digital**
 - Grado de innovación del proyecto 40 %
 - Impacto real en las organizaciones/clientes Pyme 40 %
 - Uso ético de la IA 20 %

- **Innovación Pública**

- Grado de innovación aplicado a procesos/servicios 40%
- Impacto en el ciudadano 30 %
- Eficiencia y ahorro de recursos 15 %
- Replicabilidad en otros ámbitos de gobierno 15 %

- **Innovación en Investigación Aplicada**

- Grado de innovación del Proyecto de investigación 30 %
- Transferibilidad al medio socio productivo e impacto en el mismo 30 %
- Impacto social/ambiental/territorial 20 %
- Viabilidad técnica y económica 10 %
- Potencialidad de creación de una EBT (Empresa de base tecnológica) por el proyecto de innovación 10 %

c. FACULTADES DEL JURADO

El jurado adoptará sus decisiones de modo independiente de la Organización.

Los miembros del jurado constituyen la máxima autoridad de los Premios a la Innovación, Ed. 2026

La decisión del Jurado es inapelable y es el único cuerpo facultado para la elección de los proyectos ganadores.

d. GENERALIDADES

a. Aceptación de Bases y Condiciones

Al momento de postularse para cualquier categoría de los premios, todos los participantes individuales o miembros de grupos conocen y aceptan completamente estas Bases y Condiciones.

b. Legales

La Fundación Universidad Nacional de Cuyo y la Agencia de Innovación, Ciencia y Tecnología se reservan el derecho de modificar los plazos de distintas etapas, como así también cualquier aspecto que, a su criterio, implique mejoras organizativas en el concurso y sus procedimientos.

Cualquier situación no contemplada en la presente Bases y Condiciones será definida por la Fundación y la Agencia y los participantes deberán acatar esta decisión en forma inapelable.

Los participantes liberan a la Fundación Universidad Nacional de Cuyo y la Agencia Mendocina de Innovación, Ciencia y Tecnología, de toda responsabilidad por cualquier reclamo que se produzca con relación a la información brindada por los postulantes. Los postulados a los premios, deben garantizar a la organización del Concurso, que tienen todos los derechos sobre la totalidad de la información proporcionada y que no están violando algún contrato, incluyendo patentes, derecho de copia (copyright), registros de marcas, información confidencial o cualquier derecho de terceras personas.

Los nombres de los ganadores y proyectos podrán ser publicados en medios de prensa y redes sociales entre otros.

Los datos cargados por los postulantes serán tomados como declaraciones juradas, quedando en facultad de la Fundación el pedir algún elemento comprobatorio del mismo.

e. CONSULTAS

Las consultas serán recibidas por correo electrónico a la dirección: serviciosfunc@uncu.edu.ar